

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2997.- /

MAT.: Apruébese Contrato de Trabajo a plazo Fijo
regida por la Ley Código del Trabajo
 Monte Patria, 17 de marzo de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile

CONSIDERANDO: Ord. N° 15 del 12 de marzo de 2014, de la dirección de la Escuela Esperanza de Huana.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Asistente de la Educación en el cargo de Auxiliar de Párvulos, en la Escuela Esperanza de Huana, de la localidad de Huana, regida por la Ley Código del Trabajo,

Localidad	: Huana -Comuna de Monte Patria
Nombre	: <u>YENNIFER MACARENA CORTÉS RODRIGUEZ</u>
Cédula de Identidad	: N° 18.010.195-0
Título o Estudios	: Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos
- 2.- Periodo del nombramiento : 11 de marzo de 2014 al 31 de mayo de 2014, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- La vigencia del Contrato de Trabajo, la remuneración a percibir, carga horaria, establecimiento Educacional en que se efectuará el trabajo, y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Trabajo.
- 4.- Dejase establecido que su contrato de trabajo suscrito el 11 de marzo de 2014, que rige en calidad de Definido (Plazo fijo), termina el 31 de mayo de 2014.
- 5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE A LA INTERESADA, Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
 Municipalidad de Monte Patria
 Área de Recursos Financieros DEM
 Archivo Área de Recursos Humanos DEM
 Interesado (a)
 Carpeta.

ALCALDE

(S)

REGISTRO DE CONTRALORIA